

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 09/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 27/05/2016, por la que se convocan en 2016 ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 307235. [2016/6388]**

Extracto de la Resolución de 09/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 27/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan en 2016 ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de C-LM

BDNS (Identif.): 307235

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en el presente DOCM:

Primero: Beneficiarios.

Los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, matriculados en centros públicos o privados concertados de Castilla-La Mancha. Las enseñanzas mencionadas impartidas en centros privados concertados deberán estar cofinanciadas por fondos públicos de Castilla-La Mancha.

No se consideran destinatarios los alumnos de Centros de Educación de Personas Adultas.

Segundo: Objeto.

Financiar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden de 06/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para realizar actividades de formación en el extranjero, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM de 18 de mayo de 2016.

Cuarto: Cuantía.

El gasto que implica esta convocatoria asciende a un total de 196.600 euros con cargo a la aplicación 18.02.423A.48090 (FPA0090006).

La cuantías individuales de las ayudas en función de la renta por miembro de la unidad familiar oscila entre un mínimo de 400€ y un máximo de 1200€.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de junio de 2016 a contar desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sexto: Otros datos.

El número de plazas convocadas es de 244 distribuidas por idiomas y cursos.

Los alumnos que reuniendo los requisitos indicados deseen optar a las ayudas de formación formalizarán la solicitud por vía electrónica, a través del formulario de inscripción que estará disponible en la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.educa.jccm.es/papas/>, accesible igualmente a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Toledo, 9 de junio de 2016

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

#### TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2016

Debido a dificultades surgidas en el proceso de contratación, es necesario modificar las fechas de realización de las actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha y debido a ello ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como por artículo 73.2 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, dispongo:

Apartado único. Modificación de la Resolución de 27/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan en 2016 ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

La Resolución de 27/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan en 2016 ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado primero del Anexo I queda redactado en los siguientes términos:

Primero. Lugar, calendario y plazas.

Cursos de inmersión lingüística convocatoria 2016					
	Idioma	Calendario	Duración	Lugar	Plazas
3º de Educación Secundaria Obligatoria	Inglés	13 de agosto al 27 de agosto	2 semanas	Irlanda/ Reino Unido	66
4º de Educación Secundaria Obligatoria	Inglés	13 de agosto al 27 de agosto	2 semanas	Irlanda/ Reino Unido	66
1º de Bachillerato	Inglés	13 de agosto al 27 de agosto	2 semanas	Irlanda/ Reino Unido	72
3º de Educación Secundaria Obligatoria 4º de Educación Secundaria Obligatoria 1º de Bachillerato	Francés	13 de agosto al 27 de agosto	2 semanas	Francia	40

Dos. El punto 6 del apartado Quinto queda con la siguiente redacción:

6. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de junio de 2016.

Disposición final única. Efectos

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de junio de 2016

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

---